

	INFORMES DE SUPERVISIÓN		Código: FO-GJC-20
			Versión: 02
			Fecha: 9-12-2025
INFORME DE SUPERVISIÓN			No. 004
1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Seleccione con una X el tipo de documento:			
CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-004-2026		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE INDUSTRIA DEL ORIENTE S.A DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 356 DE 1994.			
SUPERVISOR	MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ	CEDULA	39438970
CARGO	COORDINADORA DE SST		
CONTRATISTA	VETA C.T.A. VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	CEDULA/NIT	900430865-3
FECHA ELABORACION INFORME	05/05/2026		
PERIODO DE COBRO	miércoles, 01 de abril de 2026	A	jueves, 30 de abril de 2026
2.TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
FECHA INICIO DEL CONTRATO	miércoles, 14 de enero de 2026	FECHA FINAL DEL CONTRATO	lunes, 30 de noviembre de 2026
DURACIÓN DEL CONTRATO			317
2.1 PRÓRROGAS (TIEMPO)			
A LA FECHA DEL INFORME EL CONTRATO O CONVENIO PRESENTA PRÓRROGAS (TIEMPO)			N.A
PRÓRROGA NÚMERO	TIEMPO DÍAS CALENDARIO	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO CON LAS PRÓRROGAS	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PRÓRROGA
1	N.A	#¡VALOR!	N.A
2	N.A	#¡VALOR!	N.A
3	N.A	#¡VALOR!	N.A
3. VALOR DEFINIDO DEL CONTRATO (\$)			
REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO	23	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	miércoles, 14 de enero de 2026
VALOR INICIAL (\$)			\$215.277.456,
3.1 ADICIONES			

		INFORMES DE SUPERVISIÓN		Código: FO-GJC-20 Versión: 02 Fecha: 9-12-2025	
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO ADICIONES AL CONTRATO					NO
ADICIÓN NÚMERO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR DE LA ADICIÓN	
1		NA		N.A	
2		N.A		N.A	
VALOR TOTAL ADICIONES				\$	
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO (Valor definitivo teniendo en cuenta el inicial más las adiciones)				\$	
4. SUSPENSIONES					
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES AL CONTRATO					NO
ACTA DE SUSPENSIÓN N°			TIEMPO (N° de días de suspensión)		
1			N.A		
5. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
VALOR PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				\$	
VALOR DEL ACTA No. 1 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).				\$	
VALOR DEL ACTA No. 2 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).				\$	
VALOR DEL ACTA No. 3 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).				\$	
VALOR DEL ACTA No. 4 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).				\$	
VALOR TOTAL EJECUTADO				\$	
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR				\$	
5.1 RELACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATISTA					
TIPO DE CUENTA	AHORROS	NO.	393267356	ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ
6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO					
4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES					
El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.					SI
					N° Plazas
					9499620
7. COMPONENTE TÉCNICO					
5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO					
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO					35,64%
Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades pactadas en el contrato).					
No	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO			ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO (DE EVIDENCIAS)	



INFORMES DE SUPERVISIÓN

Código: FO-GJC-20

Versión: 02

Fecha: 9-12-2025

PÁGINA: 3 DE 12

1	Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.	
2	Respetar los derechos fundamentales y libertades de las personas, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.	
3	Realizar un control adecuado, completo y eficiente del ingreso y salida de las personas que visiten las instalaciones de la empresa de acuerdo con el reglamento interno.	
4	Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.	
5	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	La empresa VETA C.T.A, Prestó los servicios de vigilancia privada a domingo durante todo el mes de abril de 2026 bajo la modalidad En la prestación de servicios se evidencia: *Que se practica la etica profesional, se respetan los derechos y libertades de las personas, realizan el control de ingreso y salida de contratado y/o visitantes de acuerdo al reglamento interno de trabajo medidas necesarias para que el servicio no pueda ser utilizados como instrumentos para realizar actos ilegales, contribuyen con la prevención utilizan las armas de acuerdo al uso autorizado, equipos autorizados de la Superintendencia de Vigilancia, asumen actitudes disuasivas o de advertencia, verifican los vehículos a la salida de la empresa con identificación para la prestación del servicio, se cumple con la prestación 24 horas en portería, disponen de póliza de responsabilidad civil y cuentan con el acompañamiento de supervisión. *El personal de seguridad esta cumpliendo con el registro y control de las consignas estipuladas por la empresa. *El personal de seguridad ha cumplido con las expectativas con altos niveles de servicio y eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones. *El personal de seguridad cumple con las funciones asignadas haciendo uso de los elementos suministrados.
6	Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.	*el personal de seguridad cumple con la función de seguridad asignada de mantener la puerta cerrada, para mantener las instalaciones seguras. *Diariamente se llevó control de las cavas que estén funcionando de acuerdo a la inducción recibida al momento que el personal ingresa al puesto. *se cumplió con todas las funciones asignadas haciendo uso de los elementos suministrados para dejar constancia de cómo se cumplen las consignas del puesto las cuales se pueden verificar en planilla. *El control se hace al momento de ingresar y salir de la planta para manifestar si hay novedad o salen en orden. *Por parte del personal de seguridad cumple con las funciones asignadas manteniendo la puerta cerrada con el propósito de mantener las instalaciones seguras se recomienda mantenimiento preventivo de la misma.
7	Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	
8	Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hecho o no autorizado de acuerdo con la ley.	
9	Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.	





INFORMES DE SUPERVISIÓN

Código: FO-GJC-20

Versión: 02

Fecha: 9-12-2025

PÁGINA: 5 DE 12

20

Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.

21

Aplicar procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en el contrato y en la ley. El CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación del contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo en la empresa.

22

Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado.

23

No exceder la jornada laboral contratada, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en forma como lo establece la ley.

24

Dar aviso inmediato a al contratante, a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestro, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

25

Desarrollar mecanismos idóneos de supervisión y control internos, que permitan prevenir y controlar actos de disciplina del personal que presta servicios a los usuarios.

26

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán responsables de proporcionar o exigir al personal un capacitación y formación humana y técnica de acuerdo con las modalidades del servicio y cargo que desempeña.

27

Abstenerse de desarrollar actividades diferentes de las establecidas en su objeto social.

		INFORMES DE SUPERVISIÓN		Código: FO-GJC-20	
				Versión: 02	
				Fecha: 9-12-2025	
28	Las actividades operativas del vigilante móvil estarán evidenciadas a través de un marcador de ronda.			PÁGINA: 6 DE 12	
8. ANEXOS					
1	Informe de actividades presentado por el contratista				
2	Cuenta de Cobro o Factura Número				
3	Planilla de seguridad social y/o Certificado de Paz y Salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad.				
NOTAS (SI APLICA)					
N.A					
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR (Sólo aplica para prestación de servicios)			INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA (Sólo aplica para prestación de servicios)		
NOMBRE: 			NOMBRE: 		
Cédula No.	39.438.970		Cédula No.	900430865-3	

[illegible]

PÁGINA: 7 DE 12

-
215.277.456
-
19.208.140
19.154.418
19.208.140
19.154.418
76.725.116
138.552.340
OTA
ES
hilla
0251
%
DESCRIPCIÓN Y

24 hrs de lunes
fija con Arma.

lamentables y
el personal
o, adoptan las
mo
ción del delito,
s por la
lerta, llevan
mpresa, cuentan
prestación del
d civil vigentes,

de acuerdo a

niveles en

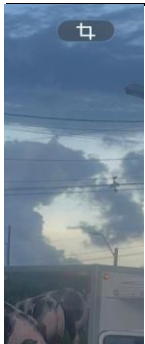
iendo uso de

nada de
as.
le acuerdo a la

o se realizan las

que se pueda

gnadas
stalaciones





porcinos
10
3.E 051
Bovinos
2
WCO 177
Porcinos
26
XLL 473
porcinos
15
TMZ 371
porcinos
50
SXH 283
Bovinos
15
IOB 062
Bovinos
2
EXP 985
Porcinos
60

